



Señor,
JUEZ TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

RADICADO: 2021-0262

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

PROCESO EJECUTIVO **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **YAZMIN TATIANA DURAN MALPICA.**

ELIFONSO CRUZ GAITAN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte actora, dentro del proceso en referencia, muy respetuosamente me permito:

1.- Aportar **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** de conformidad con lo contemplado en el Artículo 446 del Código General del Proceso, así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
Obligación N° 207419285890
01 DE FEBRERO DE 2023.

SALDO CAPITAL	\$59.263.404,40
SALDO INTERÉS CORRIENTE	\$ 6.704.677,85
SALDO INTERÉS MORA	\$35.892.951,52
SUBTOTAL	\$ 101.861.033,77

TOTAL DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO \$ 101.861.033,77

2.- Se sirva ordenar la elaboración y entrega de títulos judiciales que existen dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 447 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradezco ordene a quien corresponda la elaboración, conversión y entrega de los títulos judiciales que existan a favor del proceso.

Del Señor Juez,

ELIFONSO CRUZ GAITAN,
C.C N° 79.380.350 de Bogotá
T.P N° 118.955 del C.S de la J.